

## 1705: la supuesta presencia de un Jesuita en Barquisimeto haciendo propaganda en contra de Felipe V de España

CARLOS RODRÍGUEZ SOUQUET  
UNIVERSIDAD CATÓLICA ANDRÉS BELLO  
CARACAS-VENEZUELA  
carlossouquet@gmail.com

Nº 53

En medio de los avatares que rodearon las Coronas española y austríaca en el siglo XVIII, los jesuitas estarían presentes (hasta su expulsión<sup>1</sup>) o por voluntad propia o por coyuntura histórica y, en diversas ocasiones, ejerciendo el ministerio de confesores o como maestros reales. La influencia en la conciencia del Rey o de la Reina (dominio del confesor y, en cierto sentido, también el de maestro), dotaba al cargo de una potencialidad susceptible de traspasar el ámbito religioso para proyectarse sobre las esferas política, diplomática o cortesana. Así, pues, en algunos casos, actuaron como acreditados consejeros políticos. En consecuencia, se vieron obligados a tener que tomar partido.

Por otra parte, el 1 de noviembre de 1700, Carlos II de España, el último de los Austria, moría sin descendencia. En su último testamento se disponía que el sucesor fuese el Duque Felipe de Anjou. Éste tendría como confesor y bibliotecario al padre jesuita Guillome Dauveton.<sup>2</sup> Más tarde, sería el padre jesuita Gabriel Bermúdez.<sup>3</sup> Sin embargo, Leopoldo I de Austria no reconoció a Felipe y reclamó vehementemente el trono para su segundo hijo Carlos, lo cual alejaría cualquier posibilidad de reconstruir el Imperio de Carlos V. El Archiduque Carlos había sido formado por maestros jesuitas para reinar en España y hablar castellano a la perfección.<sup>4</sup>

En marzo de 1702, las potencias de la Gran Alianza (Inglaterra, Holanda y el Imperio Austríaco) declaraban la guerra a España y Francia en favor de la candidatura del Archiduque Carlos de Austria. El 12 de septiembre

de 1703, la Corte de Viena proclamaría a Carlos como Rey de España. Ese mismo año, con anterioridad, en una Real Cédula del 29 de abril, el Rey Felipe V ponía sobre aviso a las autoridades de las Colonias sobre un grupo de religiosos trinitarios que se habían embarcado para América, encontrándose entre ellos uno castellano y otro alemán, enemigos de la Corona, que venían con la intención de perturbar los ánimos de los habitantes de estas tierras y tentar la fidelidad a su soberano. Por ello, ordenaba que todos aquellos que suscitasen sospecha fueran devueltos a España.

En medio de este contexto, se llegó a tener noticia de la presencia de un jesuita en la ciudad de Barquisimeto que habría llegado a la costa en una embarcación holandesa. La elección de la localidad no parece al azar, ya que Barquisimeto era entonces un importante nudo de comunicaciones. Al supuesto jesuita se le confiscarían algunos documentos destinados a varios personajes de aquella ciudad, así como también para vecinos de Barinas.

Por entonces, se encontraba en Caracas el Capitán Don Francisco Adán Granados, Regidor de Barquisimeto. Las autoridades caraqueñas le solicitaron información al respecto. El Capitán aseguró que, estando en su lugar de habitación, había escuchado sobre la llegada de un jesuita llamado “Fray Miguel” (a los jesuitas no se les llama “Fray”) quien, además, era alemán. La denominación de “Fray” no extrañaría demasiado cuando caemos en la cuenta que, desde 1583, existía un convento franciscano en aquella localidad.<sup>5</sup>

Más tarde, añadió que el tal “Fray Miguel” fue arrestado, habiéndose hecho el inventario de todas las cosas que poseía. Sin embargo, a los tres días “Fray Miguel” había huido de Barquisimeto, al parecer, hacia Barinas donde tenían algunas misiones. Lo cierto es que los rumores afirmaban que, más tarde, “Fray Miguel,” “el Jesuita”, se habría embarcado para la Isla de Curazao. De todas formas, el hecho deja en claro la parcialización política que se atribuía entonces a algunos miembros de la Compañía de Jesús. Es esta la historia que narra el siguiente documento.

## DOCUMENTO

### ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN. GOBERNACIÓN Y CAPITANÍA GENERAL. DIVERSOS. TOMO II.

AÑOS 1702-1706, EXPEDIENTE 7. FF. 113 – 118.

(El documento ha sufrido los embates del agua que ha diluido la tinta de la escritura, permitiendo el nacimiento de ciertos hongos que impiden la lectura de algunos párrafos)

Nº 7.- Auto de citación proveído por D. Francisco Felipe de Tovar, Regidor Perpetuo, y el Maestro de Campo D. Francisco Meneses, Alcalde Ordinarios de Caracas, en el que ordena al Cap. D. Francisco Adán Granados, vecino de Barquisimeto y de tránsito en esta ciudad, rinda declaración bajo juramento de lo que sabe sobre un Jesuita que estuvo en Barquisimeto como agente del Emperador y dejó varias cartas subversivas contra el Rey Felipe V. Dijo en dicha declaración que el Alcalde de Barquisimeto había exhortado al Vicario para que no pusiere obstáculos a la justicia, más pocos días después el jesuita había desaparecido, sabiéndose luego que embarcó a Curazao por un punto de la costa. Las autoridades de Caracas dictaron otro auto instando a los Alcaldes de Barquisimeto y Barinas a fin de que hiciesen todas las diligencias hasta descubrir y coger las dichas cartas que el dicho Padre Jesuita dejó escritas para diferentes sujetos de Barinas y del Reino. Caracas, 21 de marzo de 1705. (Folio 113)

Año de 1705.

En la ciudad de Santiago de León de Caracas en veinte y seis días del mes de marzo de mil setecientos y cinco años. Los Señores don Francisco Felipe de Tovar Regidor Perpetuo y Maestro de Campo Francisco de Meneses Alcalde Ordinarios y Capitular de esta Provincia por Su Majestad dijeron que habiéndose reservado dicha Real Cédula en que su Majestad previene haber pasado a estos Reinos diferentes religiosos Trinitarios uno castellano y otro alemán de parte de los enemigos de la Real Corona a perturbar los ánimos de los habitantes de esta América y tentar la fidelidad de ellos y que para el mismo intento habrá otros sujetos seglares que estaban para venir a lo mismo mandando su Majestad que si llegasen o se introdujesen algunos religiosos extranjeros, españoles y a otras personas de cualquier estado y calidad que sean que puedan motivar sospecha se embarquen y vuelvan a los Reinos de España requiriendo a los Prelados que lo ejecuten así poniendo

Nº 53

●  
REVISTA DE HISTORIA. Año 27, Enero-Junio, 2022

particular cuidado en si se meten algunos sin licencia de su Majestad y sin confirmarse con los despachos y señas que en ellos se expresaren cuando se vieren en aquellos reinos con lo demás que en su Real Cedula se refiere (Folio 113v) en Buen Retiro en veinte y nueve de abril de mil setecientos y tres en cuya virtud se dieron despachos para los Prelados de los conventos de esta ciudad y así mismo para las ciudades de Valencia y Barquisimeto Coro y Nirgua por la inmediación que se tiene a la costa por donde suelen introducirse dichos extranjeros para que cada Vicario en su jurisdicción estuviese con el cuidado y vigilancia que conviene para el cumplimiento de dicha Real Cédula como se ejecutó por sus antecesores por auto que proveyeron en veinte y seis de agosto del año pasado de mil setecientos y cuatro. Y ahora ha llegado noticia de sus Ministros que en la dicha ciudad de Barquisimeto estuvo un religioso Jesuita que se desembarcó por uno de los puertos de la costa habiendo llegado a ella en una embarcación de holandeses y que al susodicho se le hallaron o cogieron algunos pliegos en que se habrá reconocido tenia inteligencias con otras personas para que tuviesen a la obediencia del Archiduque Don Carlos refiere de que de dicha ciudad ha llegado a ésta el Capitán Don Francisco Adán Granados Regidor de dicha ciudad de Barquisimeto (Folio 114) quien podrá dar algunas noticias sobre esta materia como persona de capacidad e inteligencia y calidad para los efectos que convengan al servicio del Rey Nuestro Señor mandaban y mandaron que el susodicho comparezca en presencia de sus Ministros y que bajo juramento declare todo lo que sobre esta materia hubiere sabido oído y entendido con toda información y claridad para en su visita pasar a las más diligencias que convengan y así lo proveyeron y firmaron.

Don Francisco Tovar.

Don Francisco de Meneses

Ante mí. Agustín de Salas. Escribano.

Incontinenti [enseguida] dichos señores Alcaldes Ordinarios hicieron parecer ante mí al Capitán Don Francisco Adán Granados residente en esta ciudad y vecino de la de Barquisimeto a quien sus Ministros por ante mí el escribano público recibieron juramento

(Folio 114v) que hizo a Dios y una Cruz en forma de derecho so cargo del que prometió de decir verdad de lo que supiere en lo que le fuere preguntado y siéndole leído el auto antecedente entendido de su contexto dijo que lo que sabe y puede decir es que estando en la ciudad de Barquisimeto como vecino que es el declarante de ella llevo a los valles un Padre Jesuita llamado Fray Miguel que oyó decir era alemán al que (Ilegible) y por los Alcaldes Ordinarios de esta ciudad habiéndose exhortado al Vicario de ella

se mandó aprehender dicho Jesuita y aprendido en dichos valles se llevo a la ciudad y oyó decir que se le habían inventariado sus trastes y papeles y que adentro de dichos papeles se le había hallado un sobre escrito de una carta que decía al nobilísimo Fray Miguel y que esto es lo que dijo al declarante el Licenciado Don Julio Naranjo (ilegible) a cuanto había cometido la diligencia el Vicario y supo por público y notorio que al tercer día de llegado dicho Jesuita a la ciudad de Barquisimeto se ausento de ella y se fue por cuya razón supo el declarante que los Alcaldes Ordinarios de dicha ciudad de Barquisimeto habían exhortado nuevamente al dicho Vicario para la aprehensión (Folio 115) y sobre los motivos y causas que hubo para que se fuere el dicho Jesuita y que asimismo supo de oídos que el dicho padre Jesuita había ido para Barinas donde tenía sus misiones en los llanos que es lo que pude decir sobre el punto y asimismo estando el declarante próximo a venir a esta ciudad a principios del mes de febrero el Alcalde Ordinarios Andrés Gutiérrez estando en los cerritos de Cocorote le dio al declarante un pliego cerrado sencillo para que lo entregase a los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Valencia o lo remitiera con persona segura que era del servicio de su Majestad y que según lo que dicho Alcalde le dijo al declarante llegó a entender era carta requisitoria para que los Alcaldes Ordinarios de Valencia estuviesen con cuidado por si llegase a la costa a embarcarse el dicho Padre Jesuita y habiendo llegado el declarante a un paraje que llaman Agua Caliente de la jurisdicción de la ciudad de Valencia en donde estaba un Alcalde de la santa hermandad de dicha ciudad y un cuñado o hermano suyo y otras personas (Folio 115v) de cuyos nombres no supo el declarante solo que el dicho Alcalde es de la santa hermandad y su cuñado tienen sus casas y haciendas en el Valle de Agua Caliente y diciéndole al dicho Alcalde que traía una carta que era de importancia para los Alcaldes Ordinarios la que remitió con el sargento mayor Joseph Hidalgo refiriendo era en orden a dicho Jesuita le dijo el dicho Alcalde de la hermandad que el dicho padre Jesuita habrá pocos días se había embarcado en la costa para la Isla de Curazao y preguntándole al declarante si era cierto él respondió que sí porque se lo habían dicho algunas personas que lo vieron embarcar y que el cuñado o hermano de dicho Alcalde le respondió diciendo que era cierto y que habían cogido unas cartas escritas de dicho Jesuita para los sujetos de Barinas y del Reino de Santa Fe cuyos nombres no mentó y que lo que se contenía en las cartas diciendo que tuvieren cuidado con la recomendación hecha de solicitar se (Ilegible) la obediencia al Emperador y que no dijo por quién de los (Ilegible) se habían aprehendido dichas cartas (Folio 116) ni que sería alemán y que dicho esto es lo que sabe y no otra cosa y responde

= Fuele preguntado que señas tiene el dicho padre Jesuita respecto de decir haberle visto en los Valles de Barquisimeto de que estatura aspecto y edad dijo que es hombre de buena estatura buena cara y algo cano que es lo que puede decir en orden a sus señas y responde = Fuele preguntado si sabe que los Alcaldes de la ciudad de Barquisimeto hayan despachado requisitorias para Barinas al Reino de Santa Fe y si sabe que al dicho padre Jesuita se le hubiesen cogido algunos despachos del Imperio o manifiestos en perjuicio de nuestro Rey Don Felipe Quinto o algunos retratos del archiduque dijo que no sabe nada de lo que le preguntan contiene y responde = Fuele preguntado si sabe por dónde pasó el dicho Jesuita al embarcarse a la costa habiendo cruzado para Barinas cómo tiene dicho y si volvió por los dichos valles de Barquisimeto o lo oyó decir. Dijo que no sabe por dónde pudo volver de Barinas para la costa que solo si oyó decir que el día dos de febrero había dicho misa en una (ilegible) a la salida de los llanos que entiendo que llaman (ilegible) (Folio 116v) de Araure y que no supo ni oyó decir por dónde puede ser este sitio responde = y que lo que lleva dicho y declarado es la verdad so cargo de juramento que lleva fecho en que se afirma y ratifica leyósele esta su declaración dijo estar bien y completa y necesario siendo lo dirá de nuevo y que es de edad de cuarenta años poco más o menos y lo firmo con sus manos y yo el escribano doy fe = doy fe.

D. Francisco de Tovar.

D. Francisco de Meneses.

Francisco Adán Granados.

Ante mí, Agustín de Salas. Escribano.

En la ciudad de Santiago de León de Caracas a veinte y seis días del mes de marzo de mil setecientos y cinco años los señores don Francisco de Tovar Regidor Perpetuo y Maestre de Campo Don Francisco de Meneses Gobernadores y Capitanes Generales de esta Provincia por Su Majestad dijeron que habiendo visto el auto proveído en veinte y uno del corriente declaran que (Ilegible) el Cap. Don Francisco Adán Granados sobre el particular de un Padre Jesuita llamado fray Miguel (Folio 117) que disfrazado de alemán pasó a los Valles de Barquisimeto a los llanos de la tierra y volvió a embarcarse a la isla de Curazao con lo demás que contiene la declaración dijeron que se despachó información de dicho auto y declaración a la ciudad de Valencia por las cuales le ordena (Ilegible) este auto en razón con (Ilegible) lo que sobre esta materia sostienen (Ilegible) sobre las cartas que se enuncian ha (Ilegible) que puede importar a (Ilegible) su Majestad y en caso de no haberse ejecutado cosa alguna pasaran con el celo y cuidado que materias de tanta gravedad piden a hacer todas las diligencias necesarias hasta

descubrir y coger las dichas cartas que el dicho padre Jesuita dejó escritas para diferentes sujetos de Barinas y del Reino teniendo asimismo cuidado que se necesita para un caso (Ilegible) (Folio 117v) viéndose del Juez Eclesiástico en caso necesario Alejandro de Toro que por don la Providencia nos dé lo que convenga al servicio de Su Majestad lo firmo y despacho a los Alcaldes Ordinarios de la ciudad de Barquisimeto para que den razón con los autos de lo (Ilegible) sobre la aprehensión de dicho padre Jesuita y más sobre la materia que debieran (Ilegible) la cual hagan con toda brevedad y celo por lo que de importar al Rey (Ilegible) leyeron y firmaron,

Don Francisco de Tovar.

Don Francisco de Meneses.

Ante mí, Agustín de Salas. Escribano.

En 26 de marzo se despachan los dos manuscritos que se mandan.

En la ciudad de Santiago de León de Caracas en veinte y seis días del mes de marzo de mil setecientos y cinco años los señores Don Francisco de Tovar (Folio 118) Regidor perpetuo y el Maestre de Campo Don Francisco de Meneses Alcalde Ordinario Gobernador y Capitán General de esta ciudad y provincia por Su Majestad habiendo visto la declaración hecha por Don Francisco Adán Granados y auto que se proveyó mandado dar los despachos corrientes para la ciudad de Barquisimeto y la ciudad de Valencia dijeron que para los efectos que convengan y lo que puede importar al Real servicio será este testimonio esta declaración y auto y se remita a su Majestad en su Real Audiencia y Chancillería de Santo Domingo. Cerrada y sellada por el presente (Ilegible) así lo proveyeron y firmaron,

Don Francisco de Tovar.

Don Francisco de Meneses.

Ante mí, Agustín de Salas. Escribano.

## NOTAS

- 1 La expulsión de España se llevó a cabo en 1767 y, posteriormente, de Austria en 1789.
- 2 José Martínez Millán: *La Casa de la Reina Isabel de Farnesio (1715-1766): características y evolución*. Madrid, Universidad Autónoma de Madrid, 2008. p. 596.
- 3 *Ibid.* p. 612.
- 4 Además, dominó otros idiomas como el latín, el alemán, el francés, el italiano, el húngaro y el catalán.
- 5 Manuel Pérez Vila: “Franciscanos” en: *Diccionario de Historia de Venezuela*. Caracas, Fundación Polar, 1997. Tomo II. p. 386.